

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7634** *BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista único de "BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.U." (la "Sociedad") ha decidido, con fecha 25 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de 17.117.955,18 €, quedando fijado en 45.694.843,32 €, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.174.071 acciones en 14,58 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, atribuyendo el excedente del activo sobre el pasivo resultante de la reducción de capital, ascendente a 2.484.942,49 €, a la reserva legal, sin que esta supere la décima parte de la nueva cifra de capital.

En tanto la reducción de capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, atribuyendo el excedente a la reserva legal en los términos previstos en el artículo 325 LSC, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable a partir del día siguiente a la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Jerez de la Frontera, 26 de junio de 2015.- D. José Medina Cachero,  
Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150031660-1